

De acuerdo al artículo 6 de los estatutos sociales, son órganos de la Asociación:

- a) La Asamblea General.
- b) La Junta Directiva.

La Asamblea General es el órgano supremo de la asociación, integrada por todos los asociados, que adoptará sus acuerdos por el principio mayoritario o de democracia interna. Deberá ser convocada en sesión ordinaria al menos dos veces al año. (art.7).

La Junta Directiva.

La Junta Directiva es el órgano de representación que gestiona y representa los intereses de la asociación, de acuerdo con las disposiciones y directivas de la asamblea general. Sólo podrán formar parte del órgano de representación los asociados. (art.13).

Retribuciones: Los miembros de la J.D. no perciben retribuciones por el ejercicio de sus funciones y tiene la siguiente composición:

Junta Directiva:
Presidenta: Mariana González Mattaboni
Vicepresidente: Francisco J. Hernández Navarro
Secretario: Juan M. Rodríguez González
Tesorero: Benito Lara Galán
Vocal: Alexis Monzón López
Vocal: Antonio Quesada Quesada
Vocal: Samuel Aridane Lampón Rivero
Vocal: Juan Félix Díaz Quintana

Organigrama:

